ANEXO No. 1 - MATRIZ DE COMENTARIOS: "Por la cual se establecen las especificaciones para la implementación del servicio de estacionamiento en la nueva tarifa por tiempo de Bicicletas, Motos y Similares que se estacionen"

FECHA	PERSONA	ENTIDAD	COMENTARIO A LA RESOLUCIÓN	ACEPTADA	NO ACEPTADA	RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN
28/04/2026	Juan Carlos Guerra Franco Gerente de Asuntos Públicos	Avianca Holdings S. A.	En cuanto a que la Consideración de Resolución No. 40 de 2017 no se ha materializado al objeto y oportunidad de la misma, es importante aclarar que la misma no ha sido derogada, es decir vinge plenamente". Para mayor claridad, por el contrario, la Resolución 40 de 2017 se encuentra vigente en su totalidad, incluyendo el artículo 3 que establece: "ARTÍCULO 3 AUDITORES". Las tarjas que le da fundamento. "Y" en la Resolución 40 de 2017 se encuentra vigente en su totalidad, incluyendo el artículo 3 que establece: "ARTÍCULO 3 AUDITORES". Las tarjas que le da fundamento. "Y" en la Resolución 40 de 2017 "vino modificada como para integrarse la	x		Una vez realizado el análisis, y confirmada la vigencia de la Resolución 40 de 2017, se consideró procedente incluir dicha resolución en las modificadas.
			En el mismo sentido, se solicita retirar en el artículo 1), la Resolución 40 de 2017 por las definiciones contenidas en ella.	x		Una vez realizado el análisis, y confirmada la vigencia de la Resolución 40 de 2017, se consideró procedente incluir dicha resolución en el objeto del proyecto de Resolución.
			Dentro de los mismos, se solicita retirar las definiciones de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,